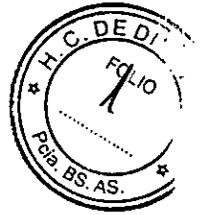




Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



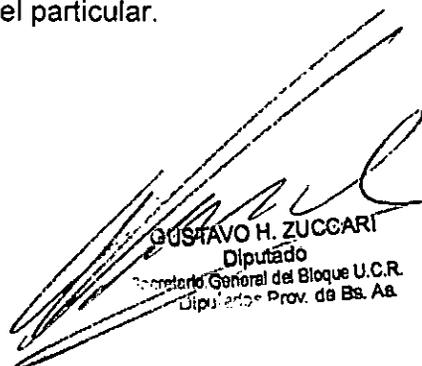
## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del organismo correspondiente, se sirva informar acerca de las siguientes cuestiones, relacionadas con la provisión de libretas sanitarias materno infantiles y certificados de discapacidad:

- 1.- Si al día de la fecha se han registrado faltantes de libretas sanitarias materno infantiles.
- 2.- Si se registran faltantes de formularios de certificados de discapacidad.
- 2.-En caso de respuesta afirmativa a las dos cuestiones anteriores, indique: desde qué fecha se registra dicha falta, lugares donde se verificó dicha falta y acciones llevadas a cabo para subsanar las mismas.
- 3.-Dependencia provincial encargada de la confección, recepción y distribución de las libretas sanitarias materno infantiles y certificaciones de discapacidad.
- 4.-Stock a la fecha de libretas sanitarias materno infantiles y formularios de discapacidad.
- 5.- Toda otra información que considere de interés sobre el particular.

  
GUSTAVO H. ZUCCARI  
Diputado  
Secretario General del Bloque U.C.R.  
Diputado Prov. de Bs. Ab.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del organismo correspondiente, se sirva informar acerca de diversas cuestiones relacionadas con la provisión de libretas sanitarias materno infantiles y certificados de discapacidad.

La libreta sanitaria materno infantil fue instituida en nuestra provincia, a través del Decreto-Ley 10108, con carácter de documento obligatorio, estableciéndose asimismo que el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, deberá proveer y distribuir la misma a quienes tengan la obligación legal de entregarla

Sin embargo, en la actualidad, ante la carencia de las mismas, miles de recién nacidos no cuentan con dicha documentación esencial.

Asimismo, el certificado de discapacidad es el documento esencial en esta materia, ya que a través de dicha documentación se acredita básicamente y en forma concreta dicha contingencia, es decir "la discapacidad".

Dicho certificado, es el documento público que se otorga a toda persona que tenga una alteración, parcial o total, o una limitación funcional, que puede ser permanente o transitoria, física, sensorial o mental, siendo ésta contingencia determinada por una junta médica, resultando fundamental para acceder a una serie de derechos establecidos por la normativa nacional y provincial.

Al respecto, diversos distritos de nuestra provincia, informan acerca de la carencia de los formularios pertinentes.

Es por ello que resulta necesario conocer la realidad de la situación, para poder revertir la problemática planteada.

Por los argumentos esgrimidos, es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de solicitud de informes.

GUSTAVO H. ZUCCARI  
Diputado  
Bloque General del Bloque U.C.R.  
C. Diputados Prov. de Bs. As.